MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

34128 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «La Compañía de Maderas, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.*

La Empresa «La Compañía de Maderas, S. A.», con domicilio social en Meneses, 3, Madrid, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Galdácano (Vizcaya) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.°, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Galdácano (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «La Compañía de Maderas, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de maderas, por lo que precisa la importación de las mismas para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios para las maderas que se especifican en el anexo de esta Resolución, por las cantidades y Aduanas que también se especifican, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir de 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Mercancía	Metros cúbicos	Aduana importación
Madera aserrada de coníferas como cae	28	Bilbao.
Madera aserrada de coníferas quintas	996	Bilbao.
Madera aserrada de coníferas sextas	511	Bilbao.
Madera aserrada de pino Oregón	70	Bilbao.
Madera aserrada de pino tea ...	23	Bilbao.
Madera aserrada de sapelly ...	75	Santander.
Madera aserrada de iroko	13	Santander.
Madera aserrada de elondo tali.	31	Santander.
Madera aserrada de roble blanco	17	Bilbao.

34129 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Industrias Lar, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.*

La Empresa «Industrias Lar, S. A.», con domicilio social en Particular de Olagorta, sin número, de Bilbao, solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.°, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la Empresa «Industrias Lar, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de una soldadora automática marca «Vitari», de cadena, por lo que precisa su importación para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia, por los derechos arancelarios a la Empresa «Industrias Lar, S. A.», para la importación de una máquina soldadora automática para cadena de eslabones, de dos tiempos de soldadura, por la Aduana de Irún-TIR, amparada en la declaración de importación 4943337, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

34130 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Ederfil Sociedad Cooperativa», franquicia arancelaria para la importación de detrminadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.*

La Empresa «Ederfil, Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Legorreta (Guipuzcoa), solicita la concesión de franquicia arancelaria para a importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundcaciones padecidas en el término municipal de Legorreta (Guipúzcoa) en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.°, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Legorreta (Guipúzcoa) han afectado a la factoría de la Empresa «Ederfil, Sociedad Cooperativa», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de 112 toneladas de hilo de cobre, materia prima, y la avería de varias máquinas de esmaltado, por lo que precisa la importación de repuestos y piezas para la reparación de dichas máquinas y del hilo de cobre, materia prima, para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelara e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Ederfil Sociedad Cooperativa», para la importación de repuestos y piezas para máquinas de esmaltado, amparadas por las declaraciones de importación números 5402262 y 5402294, por la Aduana del aeropuerto de Vitoria, y 112 toneladas de alambre de cobre, simplemente laminado, sin alear, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

34131 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Ramón Zubizarreta, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.*

La Empresa «Ramón Zubizarreta S. A.», con domicilio social en Gran Vía, 19, 1.°, San Sebastián (Guipúzcoa), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Villabona (Guipúzcoa), en agosto de 1983;

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.° 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Villabona (Guipúzcoa) han afectado a la factoría de la Empresa «Ramón Zubizarreta, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de 23.000 kilos de alúmina deshidratada, por lo que precisa su importación para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos aranclearios a la Empresa «Ramón Zubizarreta, S. A.», para la importación de 23.000 kilos de alúmina deshidratada, por la Aduana de Irún-TIR, correspondientes a parte de la mercancía amparada por la declaración número 471.0034, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno

34132 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, Sociedad Anónima», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.*

La Empresa «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida General